



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Requírase a la parte ejecutante, Dora Deicy Campo Vitanco y al señor Germán Silva Grisales para que procedan a actualizar el crédito reclamado dentro de este asunto, debiendo amortizar los pagos en caso que se hayan efectuado, para ello, remítase copia del reporte de depósitos judiciales que obran dentro del expediente digital.

De otro lado, como quiera que al momento de consultarse el portal del banco agrario se evidenció que existe un error en la digitación de la cédula al momento de efectuarse las consignaciones, se dispone requerir al pagador de Colfondos para que en lo sucesivo, al momento de efectuar las consignaciones las realice en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 630012033002 del Banco Agrario de Colombia –Sucursal Armenia, a nombre de la **demandante, Dora Deicy Campo Vitanco, identificada con cédula de ciudadanía número 1130643612**, con código de proceso No. 63001311000220190029100, como consignación tipo 6 cuota alimentaria, teniendo especial cuidado de diligenciar todos los campos correctamente y no rellenar con ceros ninguno de ellos, advirtiéndole que debe diligenciar con exactitud todos los espacios de la consignación, incluyendo documentos de identidad de las partes, toda vez que las cuentas se encuentran marcadas y de no hacerlo el sistema del Banco Agrario rechazará la transferencia o consignación.

Lo anterior, es de vital importancia, por cuanto los errores dentro de los depósitos judiciales impiden entregar en debida forma los dineros consignados a favor de la ejecutante.

Por Secretaría, líbrese las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95a554e367fc49bfcf86df3c3b516f81c990df1e5550495e8fd2c82540e91f1a**

Documento generado en 09/12/2020 08:54:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**